PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

OFICIO Nº 822/2024.-

San Vicente, Misiones 22 de Noviembre de 2024.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, Dr. Juan Ángel Espinosa, en autos caratulados: **"EXPTE. N° 412/2014 RAMOS JUAN RAÚL Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"** que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Kramer Valeria Soledad a fines de que se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular del Sr. JUAN RAUL RAMOS DNI 33.406.630 con domicilio en Lote N° 91 Barrio Tealera, Dos de Mayo, Misiones y la Sra. ELIZABET RAFAELA FELHAUER DNI Nº 36.095.333 con domicilio real en calle 25 de Mayo S/N, Dos de Mayo, Misiones, matrimonio celebrado el día 17 de octubre de 2008 en la Delegación de Dos de Mayo, inscripta en Tomo 1° Acta 44, Año 2008.- Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: ///"San Vicente, Misiones, 27 de abril de 2018.- AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: 1º HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR el DIVORCIO VINCULAR de los esposos JUAN RAMÓN RAMOS, Nacionalidad Argentina, titular del DNI Nº

33.406.630, con domicilio en Lote N° 91 B° Tealera, de la localidad de Dos de Mayo, Misiones, y ELIZABETH RAFAELA FELHAUER, Nacionalidad Argentina, titular del DNI Nº 36.095.333, con domicilio real en calle 25 de Mayo S/N, de la localidad de Dos de Mayo, Misiones; EXTINGUIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo al día de la presentación conjunta de los cónyuges (arts. 475 inc. c ʻy 480 del C.C. Y C.N. ʻy la CESACIÓN de la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del C.C.y C.N. ʼ 2 ʼ HOMOLOGAR, lo acordado por las partes sobre RESPONSABILIDAD PARENTAL (Art. 638 C.C.y C.N. ʻY de CUIDADO PERSONAL en la modalidad UNILATERAL a favor de la progenitora la Sra. ELIZABET RAFAELA FELHAUER, DNI N° 36.095.333 (Arts. 648, 653 y ccdtes. Del C.C.y C.N. ʻy REGIMEN DE CONTACTO Y TRATO REGULAR, respecto a su hijo AGUSTIN SEBASTIAN RAMOS, DNI N° 48.474.919; menor de edad, a favor del progenitor acordando que el Sr. JUAN RAUL RAMOS; además acuerdan que en las vacaciones el menor podrá pasar los días que desease, las fiestas y días festivos pasará de manera alternada con ambos progenitores, los padres tendrán un amplio régimen de comunicación, ambos progenitores se autorizan a viajar con su hijo menor por el territorio Argentino, como así también al exterior, el menor AGUSTÍN SEBASTIAN RAMOS, goza de obra social del Progenitor, y respecto a la cuota alimentaria el Sr. JUAN RAUL RAMOS deberá abonar el 20 % de sus ingresos, conforme recibo de sueldo, como así también el salario que le corresponde al menor AGUSTIN SEBASTIAN RAMOS, ambas partes solicitan que se Homologue dicho convenio ya que fue confeccionado de acuerdo a sus voluntades e interés de sus hijos menores.- 3 ʼ FIRME la presente resolución, LÍBRESE OFICIOS: a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas sito en la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposo, RAMOS - FELHAUER; N° 44, Tomo 1,

Año 2008. R.P.P. de la localidad de Dos de Mayo, Misiones; y acompañado que sea dicho Oficio con constancia de presentación EXPÍDASE TESTIMONIO.- 4 (NOTIFÍQUESE a los MINISTERIOS PÚBLICOS.- 5 (PROTOCOLÍCESE. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Demetrio Antonio CUENCA. Juez."///

ARTICULO 79. Ley 26.413 Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los oficios o testimonios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá se tome nota de la misma, consignando la parte pertinente de la resolución judicial, fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieren tramitado.

SE deja constancia que en el día de la fecha se comparte el Oficio via Siged-Documentos Compartidos- al RPP adjuntando comprobante del pago de la tasa administrativa correspondiente.-

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Digitally signed by KRAMER Valeria Soledad
Date: 2024.11.22 08:15:29 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

OFICIO Nº 822/2024.-

San Vicente, Misiones 22 de Noviembre de 2024.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, Dr. Juan Ángel Espinosa, en autos caratulados: "**EXPTE. N° 412/2014 RAMOS JUAN RAÚL Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"** que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Kramer Valeria Soledad a fines de que se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular del Sr. JUAN RAUL RAMOS DNI 33.406.630 con domicilio en Lote N° 91 Barrio Tealera, Dos de Mayo, Misiones y la Sra. ELIZABET RAFAELA FELHAUER DNI Nº 36.095.333 con domicilio real en calle 25 de Mayo S/N, Dos de Mayo, Misiones, matrimonio celebrado el día 17 de octubre de 2008 en la Delegación de Dos de Mayo, inscripta en Tomo 1° Acta 44, Año 2008.- Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: ///"San Vicente, Misiones, 27 de abril de 2018.- AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: 1) HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR el DIVORCIO VINCULAR de los esposos JUAN RAMÓN RAMOS, Nacionalidad Argentina, titular del DNI Nº 33.406.630, con domicilio en Lote N° 91 B° Tealera, de la localidad de Dos de Mayo, Misiones, y ELIZABET RAFAELA FELHAUER, Nacionalidad Argentina, titular del DNI Nº 36.095.333, con domicilio real

en calle 25 de Mayo S/N, de la localidad de Dos de Mayo, Misiones; EXTINGUIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo al día de la presentación conjunta de los cónyuges (arts. 475 inc. c ʿy 480 del C.C. Y C.N. ʿy la CESACIÓN de la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del C.C.y C.N. ʿ 2 ʿ HOMOLOGAR, lo acordado por las partes sobre RESPONSABILIDAD PARENTAL (Art. 638 C.C.y C.N. ʿY de CUIDADO PERSONAL en la modalidad UNILATERAL a favor de la progenitora la Sra. ELIZABET RAFAELA FELHAUER, DNI N° 36.095.333 (Arts. 648, 653 y ccdtes. Del C.C.y C.N. ʿy REGIMEN DE CONTACTO Y TRATO REGULAR, respecto a su hijo AGUSTIN SEBASTIAN RAMOS, DNI N° 48.474.919; menor de edad, a favor del progenitor acordando que el Sr. JUAN RAUL RAMOS; además acuerdan que en las vacaciones el menor podrá pasar los días que desease, las fiestas y días festivos pasará de manera alternada con ambos progenitores, los padres tendrán un amplio régimen de comunicación, ambos progenitores se autorizan a viajar con su hijo menor por el territorio Argentino, como así también al exterior, el menor AGUSTÍN SEBASTIAN RAMOS, goza de obra social del Progenitor, y respecto a la cuota alimentaria el Sr. JUAN RAUL RAMOS deberá abonar el 20 % de sus ingresos, conforme recibo de sueldo, como así también el salario que le corresponde al menor AGUSTIN SEBASTIAN RAMOS, ambas partes solicitan que se Homologue dicho convenio ya que fue confeccionado de acuerdo a sus voluntades e interés de sus hijos menores.- 3 ʿ FIRME la presente resolución, LÍBRESE OFICIOS: a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas sito en la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposo, RAMOS - FELHAUER; N° 44, Tomo 1, Año 2008. R.P.P. de la localidad de Dos de Mayo, Misiones; y acompañado que sea dicho Oficio con constancia de presentación EXPÍDASE TESTIMONIO.- 4 ʿNOTIFÍQUESE a los MINISTERIOS PÚBLICOS.- 5 ʿPROTOCOLÍCESE. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Demetrio Antonio CUENCA. Juez.”///

ARTICULO 79. Ley 26.413 Cuando éstas se refieran a inscripciones ya registradas, los

oficios o testimonios deberán contener la parte dispositiva de la resolución, especificando nombres completos, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se remiten. Se dispondrá se tome nota de la misma, consignando la parte pertinente de la resolución judicial, fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos hubieren tramitado.

SE deja constancia que en el día de la fecha se comparte el Oficio via Siged-Documentos Compartidos- al RPP adjuntando comprobante del pago de la tasa administrativa correspondiente.-

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Digitally signed by KRAMER Valeria Soledad
Date: 2024.11.22 08:44:02 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22

del mes de Noviembre de 20 24, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 4174-J-24 822/24 de fecha:

22616 F° 174

en EXPTE Nº 412/2014 Ramos Juan

Raúl y otro s/Divorcio por presentación

conjunta

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 16 Folio 60 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

161

Registro Provincial de las Personas

RAMOS
Juan Raul
c/
FELHAUER
Elizabet
Rafaela

=NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 311.=

REPUBLICA ARGENTINA

Nº	44	2008
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Dos de Mayo Mnes

República Argentina, a 17 de Octubre

de 19 2008 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Juan Raul RAMOS

Edad 20 años, profesión Albañil estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Dos de Mayo - Mnes.

domiciliado en Bº Tealera - Dos de Mayo - Doc. Ident. 33.406.680

Hijo de Antonio Raul RAMOS

nacionalidad Argentina profesión Obrero

y de Martina Elena ALVEZ DE SOUZA

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Bº Tealera Dos de Mayo

Elizabet Rafaela FELHAUER

Edad 16 años, profesión Ama de casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Dos de Mayo - Mnes

domiciliada en Bº Tealera Dos de Mayo - Doc. Ident. 36.095.333

Hija de Oscar Alberto FELHAUER

nacionalidad Argentina profesión Chofer

y de Luisa SUAREZ

nacionalidad Argentina profesión Ama de casa

domiciliados en Bº Tealera Dos de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Javier Ramon FELHAUER, Doc. Ident. 30.792.636 Edad 24 años

Estado Soltero profesión Electromecánico Domicilio Bº Las Naciones y Dos de Mayo

Lorena Paola SILVA Doc. Ident. 30.001.970 Edad 25 años

Estado Soltera profesión Ama de casa Domicilio Bº Las Naciones cerca Dos de Mayo

Presentes en este acto los padres de los menores que prestan su consentimiento para la celebración del matrimonio de sus hijos. Leída el acta la firman conmigo los contrayentes, padres de los menores y testigos habiles mencionados

Martina Elena Alvez

Gladys F. Espinosa
FIRMA AUTORIZADA
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS

-VIENE DEL FOLIO Nº 164 ACTA Nº 44-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 16 - FOLIO: 60 - AÑO: 2024-

Corresponde al Expte. Nº 4174-1-24 Oficio Nº 822/2024 de Fecha 22-11-2024
Venido del Juzgado CIVIL, COM, LABORAL Y FAMILIA Secretaría DOS
Con Asiento en SAN VICENTE, Provincia MISIONES, País ARGENTINA
Autos Caratulados "EXPTE. Nº 412/2014 - RAMOS JUAN RAUL Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES: RAMOS JUAN RAUL DNI Nº 33.406.630 Y FELHAUER ELIZABET RAFAELA DNI Nº 36.096.333
Fecha de Fallo: 21 DE ABRIL DE 2018
Fdo: DR. JUAN ANGEL ESPINOSA Juez Fdo: DRA. VALERIA SOLEDAD KRAUER Secretario
Posadas, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

DIREC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 20 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: "Expte. N° 412/2014 RAMOS JUAN RAÚL Y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTA"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 20.01.2025 07:37:34